



PRESIDENCIA

EXCMO. SR.:

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en sesión celebrada el día dos de noviembre de dos mil veintiuno, previo debate y votación de la PNL 10(XII)/21 RGEF 7329, del Grupo Parlamentario Más Madrid, adoptó el siguiente

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Incluir a la Laguna de Ambroz, situada en el distrito de San Blas-Canillejas del municipio de Madrid, en el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Establecer y asegurar protocolos de seguridad que eviten nuevos fallecimientos en la zona.
- 3.- Acordar con el Ayuntamiento de Madrid un Plan de Actuación para la Laguna de Ambroz que garantice la restauración y conservación de las especies y hábitats presentes, con especial atención a las especies raras o amenazadas como el Avión Zapador (*Riparia riparia*). 4.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a que proceda a la inclusión de la Laguna Grande de Ambroz en el Inventario de Masas de Agua de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA

FDO.: EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR